



REGLAMENTO DE PROGRAMA DE LEALTAD 10 x 10 TARJETA DE CREDITO VISA CLASICA BANCO LAFISE RD

Banco Múltiple LAFISE, S.A. RNC No. 130826481 con domicilio social en oficina principal en la Av. Abraham Lincoln 414, Piantini Santo Domingo DN., República Dominicana (en lo adelante **“EL BANCO”**). Ha creado para sus clientes de tarjeta de crédito Visa Clásica un programa de lealtad llamado **“10 x 10”** Este representa un valor agregado que se otorga a los tarjetahabientes titulares de dichas tarjetas, en adelante denominados los **“BENEFICIARIOS”**, con el objetivo de que estos acumulen reembolsos (Cashback) por el uso de la tarjeta de crédito y generen puntos LAFISE, de acuerdo a las negociaciones y lineamientos previamente efectuados y anunciados por EL BANCO.

Términos y condiciones:

El Programa de Lealtad 10 x 10 es un beneficio que otorga EL BANCO a los clientes que cuentan con la tarjeta Visa Clásica emitida por EL BANCO en República Dominicana.

EL BANCO se reserva el derecho de realizar cambios y/o cancelar el programa de lealtad de “Beneficios exclusivos” así como establecer tarifas de membresía para pertenecer a dicho programa, en cualquier momento y a discreción de EL BANCO. Estos cambios serán comunicados a todos los tarjetahabientes suscritos con 30 días de anticipación a través de los medios que EL BANCO destine para esto.

Participan en el Programa de Lealtad 10 X 10, todas aquellas tarjetas de crédito Visa Clásica LAFISE que se encuentren al día en sus pagos, es decir, sin mora(s) ni importe(s) vencido(s) y con estatus activa.

Al recibir transacciones generadas por la tarjeta de crédito Visa Clásica LAFISE en el estado de cuenta de la tarjeta principal, los BENEFICIARIOS estarán aceptando las condiciones generales establecidas en el presente reglamento y/o cualquier publicación del programa de lealtad “10 x 10” de EL BANCO.

Condiciones cashback

- I. EL BENEFICIARIO recibirá Cashback cuando realice consumos con su tarjeta de crédito Visa Clásica LAFISE en ciertas categorías de comercios (MCC), o bien, en comercios específicos.
- II. Los criterios para la generación y acreditación de Cashback en las tarjetas de crédito Clásica corresponde a las compras en los comercios detallados en la **tabla 1** y **únicamente para compras en las monedas designadas en cada categoría de comercio** indicadas en la **tabla 1**. Estas categorías serán determinadas, administradas y comunicadas por EL BANCO a través de su página web que se encuentre a disposición del tarjetahabiente.
- III. El Cashback es acumulado por cuenta, no por tarjeta. Es decir que aquellos BENEFICIARIOS que posean tarjetas adicionales asociadas, recibirán Cashback por las compras que estas realicen bajo los parámetros estipulados para esto, sin embargo, los mismos se acumularán en la cuenta de la tarjeta titular o BENEFICIARIO.
- IV. Se excluyen de la generación de Cashback los adelantos de efectivos en cajeros automáticos o ventanillas, comisiones por retiros de efectivo, cargos bancarios como anualidades, membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios, cargos

por seguros de asistencia, vida y fraude y/o cualquier otra transacción distinta a una compra regular dentro de los MCC o comercios específicos determinados para cada producto y/o moneda determinada para cada comercio, a menos de que EL BANCO indique lo contrario.

- V. No es responsabilidad de EL BANCO si un punto de venta (POS, por sus siglas en inglés) de algún comercio tiene la clasificación de MCC parametrizadas de manera errada.
- VI. Se podrán excluir de la generación de Cashback, aunque el programa de "10 X 10" ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos, a entera discreción de EL BANCO. La acumulación de Cashback no es negociable, a menos de que EL BANCO indique lo contrario.

CATEGORIA DE COMERCIO	SEGMENTO	% CASHBACK	MCC	MONEDA QUE APLICA	TOPE DEVOLUCION MENSUAL
GASOLINERAS	Gasolineras	10%	5541	PESOS DOMINICANOS	RD\$500.00
COMIDA RAPIDA	Comida Rapida		5814	PESOS DOMINICANOS	RD\$500.00
RESTAURANTES	Restaurantes		5812	PESOS DOMINICANOS	RD\$500.00
CINES	Entrenamiento		7832	PESOS DOMINICANOS	RD\$500.00
GIMNASIOS	Gimnasios		7997	PESOS DOMINICANOS	RD\$500.00
COURIERS	Transporte		4215	PESOS DOMINICANOS	RD\$500.00
TELECOMUNICACIONES	Telecomunicaciones		4814	PESOS DOMINICANOS	RD\$500.00
SALONES BELLEZA Y BARBERIAS	Belleza		7230	PESOS DOMINICANOS	RD\$500.00
TIENDAS STREAMING	Netflix, Spotify, Star+, Disney +, HBO Max, Bloomberg, Amazon prime		4899	DOLARES AMERICANOS	US\$10.00
APP DE TAXIS	Uber/Indriver/Didi		4121	PESOS DOMINICANOS	RD\$500.00

Tabla 1. Los topes de devolución presentados en esta tabla, corresponden al máximo de cashback acumulables por una cuenta y por cada categoría de comercio en un ciclo de periodo mensual

Mecánica de acreditación de Cashback

- I. La acreditación del Cashback se realizará de forma mensual durante los primeros 15 días del mes próximo al mes del consumo, esto en cada mes. El mismo se verá reflejado y detallado en el estado de cuenta correspondiente.
- II. Para la acreditación de Cashback la tarjeta debe estar vigente y en estatus activa, es decir, sin moras o importes vencidos, de lo contrario no recibirá Cashback.
- III. El listado de las categorías de MCC comercios asociadas al Programa 10 X 10, está publicado en el presente reglamento en la **tabla 1**. El mismo será actualizado cada vez que se agregue/elimine una categoría.
- IV. El programa lealtad 10 X 10 posee topes de acumulación mensual, por lo tanto, las acreditaciones no podrán superar los montos preestablecidos y debidamente detallados en la tabla 1 de este documento. EL BANCO podrá variar los mismos y comunicarlo a los tarjetahabientes mediante los medios que considere necesarios.
- V. El Cashback siempre será procesado como una aplicación de crédito a la tarjeta de crédito del BENEFICIARIO y dependiendo de la fecha en que se procese, será considerado como: Un abono a la cuenta si se realiza antes de la fecha de corte, Un pago a la cuenta si se realiza en fecha posterior al corte. En cualquiera de los dos escenarios el tarjetahabiente tiene como



responsabilidad realizar el pago mínimo correspondiente, reflejado en su estado de cuenta, para evitar cargos por mora.

- VI. El BENEFICIARIO podrá verificar el Cashback generado a través del estado de cuenta mensual emitido por EL BANCO, llamando a la línea de atención al cliente 809 541 -4100 o en las sucursales de EL BANCO.
- VII. El programa de Cashback "10 x 10"s realiza su cierre los días 30 de cada mes, por lo tanto, todas aquellas transacciones que generen Cashback realizadas en el día después del cierre se verán reflejadas en el estado de cuenta del próximo mes.
- VIII. El programa de Cashback 10 x 10 posee tope de acumulación mensual de RD\$500.00 o US\$10.00 por cada categoría de comercio, por lo tanto, las acreditaciones no podrán superar este monto establecido mensual por titular. EL BANCO podrá variar los mismos y comunicarlo a los tarjetahabientes mediante los medios que considere necesarios.
- IX. El Cashback siempre será procesado como una aplicación de crédito a la tarjeta de crédito Visa Clásica enlazada al BENEFICIARIO con la cual se realizaron los consumos en las categorías que aplicaban al programa, descritas en **tabla 1**.

Es obligación de los tarjetahabientes del programa de lealtad 10 x 10 conocer y cumplir con todas las reglas, políticas y condiciones de este.

EL BANCO aplica los cashback posteriores al movimiento de liquidación de la transacción por parte del comercio. Cada comercio es responsable por la liquidación de las transacciones realizadas en sus puntos de venta (POS).

El BENEFICIARIO es la única persona autorizada para solicitar acreditaciones de Cashback. Queda prohibida la solicitud de acreditación de Cashback por personas que no sean tarjetahabientes de EL BANCO.

EL BANCO se reserva el derecho de cancelar el Programa de Lealtad 10 X 10 asociado a la tarjeta de EL BENEFICIARIO, si a su juicio EL BENEFICIARIO ha incurrido en fraude o violación al uso estipulado de su tarjeta de crédito, programa, premios o servicios asociados. Al ser descalificado EL BENEFICIARIO pierde todos sus derechos incluyendo generación de Cashback, privilegios y beneficios, estando sujeto a acciones administrativas y/o legales por parte de EL BANCO según sea el caso.